



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolívar 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N° 455/06

110 OCT 2006
Salta,
Expediente N° 12.003/06

VISTO:

La Resolución N° D-392/06 de esta Facultad, a través de la cual se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, con un recargo de 100%, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, los días sábados del mes de junio del corriente año, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Señor Héctor Martín CORREJIDOR; y

CONSIDERANDO:

Que por un error de transcripción en el artículo 1° se consignó por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo;

Que a fin de subsanar tal situación, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-392/06;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-392/06, el que quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, con un recargo del 100 %, con motivo de realizar horas extras los días sábados en el mes de junio del corriente año, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Señor Héctor Martín CORREJIDOR.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONÓM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud